**ESTUDIOS DEL SECTOR**
**ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO**

## 1. INTRODUCCIÓN

Por medio del presente escrito la suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Guacamayas Boyacá, En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 De 2015, y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del proyecto cuyo objeto será: " **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025**."

## 2. PERSPECTIVA LEGAL.

El objeto del proceso corresponde con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos que consiste en. " **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025**". la modalidad de selección que corresponde para la presente Convocatoria Pública es un proceso competitivo a través del Decreto 092 de 2017.
.

## 3. ÁREAS A ANALIZAR DENTRO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR:

### 3.1. ASPECTOS GENERALES:

La Entidad ha tenido en cuenta los siguientes aspectos generales

| ASPECTO ECONÓMICO: | VERIFICACIÓN |
|---|---|
| Incluye 1. Productos incluidos dentro del sector; | Se trata de un contrato de suministro raciones servidas en caliente y/o industrializada el cual se ha sido calculado de acuerdo a las minutas nutricionales y precios específicos emanados de la Resolución No. 335 de 2021 suscrito con la Gobernación de Boyacá, así como los precios, requisitos y demás lineamientos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 4663 de 2024 suscrito entre el municipio y la Gobernación de Boyacá |
| 2. Agentes que | La entidad no posee información sobre agentes del sector en el municipio |

DOCUMENTO NO CONTROLADO

<table>
<tr><td>componen el sector</td><td></td></tr>
<tr><td>3. Gremios y asociaciones que participan en el sector;</td><td>La entidad no tiene conocimiento de gremios o asociaciones que integren el sector económico del objeto del contrato ni tiene mecanismos como obtener esta información, solo se tiene conocimientos de la Fundación esperanza de Vida y la Fundación Alimentando una Nueva Esperanza que en años anteriores han suministrado o brindado el servicio dentro del programa de alimentación escolar en el Municipio de Guacamayas.</td></tr>
<tr><td>4. Cifras totales de ventas;</td><td>La entidad posee información relacionada con los precios históricos que se han cancelado en los años anteriores por tal concepto.
<table>
<tr><th colspan="6">ZONA 4</th></tr>
<tr><th colspan="6">COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO</th></tr>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR</th><th>PRIMARIA 1, 2 Y 3</th><th>PRIMARIA 4 Y 5</th><th>SECUNDARIA</th><th>MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO</th></tr>
<tr><td>Valor promedio ingredientes</td><td>2543</td><td>2753</td><td>3099</td><td>3514</td><td>3902</td></tr>
<tr><td>Personal Manipulador de alimentos.</td><td>952</td><td>952</td><td>952</td><td>952</td><td>952</td></tr>
<tr><td>Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en loslineamientos técnicos administrativos resolución335 de 2021.</td><td>370</td><td>370</td><td>370</td><td>370</td><td>370</td></tr>
<tr><td>Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución335 de 2021</td><td>259</td><td>259</td><td>259</td><td>259</td><td>259</td></tr>
<tr><td>Manejo preventivo y correctivo de equipos</td><td>62</td><td>62</td><td>62</td><td>62</td><td>62</td></tr>
<tr><td>Gas - Combustible</td><td>118</td><td>118</td><td>118</td><td>118</td><td>118</td></tr>
<tr><td>Personal logístico (embalaje,carga y descarga de materia prima)</td><td>82</td><td>82</td><td>82</td><td>82</td><td>82</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 4.386,00</td><td>$4.596,00</td><td>$4.942,00</td><td>$ 5.357,00</td><td>$ 5.745,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | **ZONA 4**<br>**COMPLEMENTO ALIMENTARIO: JORNADA MAÑANA/TARDE**<br><br>**DESCRIPCIÓN** \| **PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR** \| **PRIMARIA 1, 2 Y 3** \| **PRIMARIA 4 Y 5** \| **SECUNDARIA** \| **MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO**<br>Valor promedio ingredientes \| 1693 \| 1793 \| 2028 \| 2339 \| 2510<br>Personal Manipulador de alimentos. \| 594 \| 594 \| 594 \| 594 \| 594<br>Transporte carro contermoquin para garantizarcadena de frio, acorde a lo establecido en loslineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021. \| 249 \| 249 \| 249 \| 249 \| 249<br>Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021 \| 144 \| 144 \| 144 \| 144 \| 144<br>Manejo preventivo y correctivo de equipos \| 62 \| 62 \| 62 \| 62 \| 62<br>Gas - Combustible \| 78 \| 78 \| 78 \| 78 \| 78<br>Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima) \| 82 \| 82 \| 82 \| 82 \| 82<br>**TOTAL** \| $ 2.902,00 \| $3.002,00 \| $3.237,00 \| $ 3.548,00 \| $ 3.719,00<br><br>El valor obtenido para el año 2025 contiene los costos unitarios por valor promedio de ingredientes, personal manipulador de alimentos, el transporte de los insumos, el suministro de elementos de aseo, para garantizar las condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, el suministro del gas, el personal de logística para embalaje, carga y descarga de la materia prima, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo Convenio Interadministrativo No. 4663 de 2024 suscrito con la Gobernación de Boyacá. |
| 5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas. | La entidad no posee información sobre cifras totales de ventas en el municipio con respecto al sector dentro del que se encuentra el objeto del contrato, ni posee medios a su alcance para obtener esta información. |
| 6. Variables económicas | El contrato que resulte del presente proceso se suscribirá con precios fijos, lo cual no da lugar a variaciones por incrementos de salarios u otros factores económicos que llegaren a presentarse. |

| | |
|---|---|
| que afectan el sector como inflación, variación del smmlv y la tasa de cambio. | |
| 7. Cadena de producción y Distribución | Para el caso en concreto se resalta que el objeto del contrato es suministro de raciones servidas en caliente y/o ración industrializada, pero considerando que el presente contrato nace de acuerdo a las obligaciones contraídas por el Municipio de Guacamayas en el Convenio Interadministrativo No. 4663 de 2024 suscrito con la Gobernación de Boyacá de la Resolución No. 335 de en la cual se deben establecer el valor unitario de la minutas siendo concordante con el estudio de Mercado que desarrolló la Gobernación de Boyacá. |
| 8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios | Para el caso en concreto se resalta que el objeto del contrato es el suministro de ración servida o servicios de restaurante, en virtud al cual las materias primas pueden llegar a ser relevantes para el proceso de selección del contratista, por la fluctuación de precios de mercado de los alimentos. |

| ASPECTO TÉCNICO | VERIFICACIÓN |
|---|---|
| Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:<br>1. Cambios Tecnológicos | Para el presente objeto del contrato no está integrado por bienes que puedan generar cambios tecnológicos o que sean un cambio tecnológico por ende este factor no es relevante al proceso de contratación |
| 2. Amplitud de la oferta de características de los servicios. | Conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de un contrato de suministro o servicios que puede ser ofrecido por personas naturales o jurídicas que existan legamente en la región o fuera de ella. |
| 3. Especificaciones de Calidad. | Las especificaciones de calidad de los bienes objeto del contrato son las establecidas en estudio previo ítem Descripción del objeto y los lineamientos del Convenio Interadministrativo No. 4663 de 2024 suscrito con la Gobernación de Boyacá y de la Resolución No. 335 de y estudios previos del mismo emanado de la Gobernación de Boyacá. Documentos los cuales se integra al mismo nivel del presente análisis |

DOCUMENTO CONTROLADO

| ASPECTO TÉCNICO | VERIFICACIÓN |
|---|---|
| | del sector económico. De igual forma los alimentos que se van a preparar deben cumplir con todo el protocolo de higiene, las porciones deben corresponder a las minutas entregadas, y cumplimiento de las condiciones técnicas impartidas por el Ministerio de Educación dentro del programa de Alimentación Escolar. |
| 4. Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.). | En el presente contrato el proveedor debe suministrar los alimentos frescos, con sus respectivas marcas y sellos INVIMA adicionalmente las proteínas deben conservar la cadena en frio sin interrumpirla. |
| 5. Tiempos de Entrega | El tiempo o forma de ejecución del contrato será de tracto sucesivo, realizando a diario durante el calendario escolar para el primer semestre la preparación de los alimentos y entregando a satisfacción la ración en caliente en cada unidad aplicativa. |

| ASPECTO REGULATORIO | VERIFICACIÓN |
|---|---|
| La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.<br><br>También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y | De acuerdo a la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios existentes en el mercado, e históricos, al igual que los precios estipulados en el Convenio Interadministrativo No. 4663 de 2024 suscrito con la Gobernación de Boyacá y los lineamientos de la Resolución No. 335 de .<br><br>De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuento a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:<br><br>➢ PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.<br>➢ PAGO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES, en los términos del Artículo 2º de la ley 1562 de 2012<br>➢ IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.<br>➢ Valor que deba erogar el contratista por concepto de la Fiducia a través de la cual se constituya para el – Manejo del Anticipo (En caso que se pacte).<br>Teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad contratante (Municipio de Guacamayas), al valor del presupuesto oficial asignado para el desarrollo del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los Acuerdos y las condiciones que vinculan a Colombia con cada uno de los tratados, los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Estados Unidos, El Salvador, Honduras, Chile, Guatemala, |

DOCUMENTO CONTROLADO

| | |
|---|---|
| autoridades regulatorias o de vigilancia. | la Unión Europea, Liechtenstein, Suiza y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN (Comunidad Andina de Naciones).. |

| OTROS | VERIFICACIÓN |
|---|---|
| La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector. | Teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales o ambientales y según las características del objeto del contrato, su valor, su forma de entrega, su forma de pago y el contexto local del objeto del contrato, la entidad no considera necesario establecer otros contextos relevantes para el sector |

### 3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal responderá, entre otras, las siguientes preguntas:

| PREGUNTA | RESPUESTA |
|---|---|
| **1. ¿Quién Vende el Bien o Presta el Servicio?**<br><br>La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión[1] y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–[2]; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos | Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite ser que dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes acredite poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos:<br>1. Aspectos jurídicos, según pliego de condiciones<br>2. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P<br>3. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P<br>4. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a raves del R.UP<br>5. Aspectos técnicos y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones. |

[1] Acuerdo ilícito entre oferentes para elevar los precios o disminuir la calidad de bienes, obras o servicios que la Entidad Estatal pretende adquirir mediante un proceso competitivo. Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. Guía Práctica – Combatir la colusión en las licitaciones. Disponible en: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/articulos/2010/Guia_Contratacion.pdf.

[2] Este sistema contiene la información suministrada por las sociedades del sector real que están sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.

DOCUMENTO CONTROLADO

| PREGUNTA | RESPUESTA |
|---|---|
| permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector. | |
| **2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**<br><br>La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.<br><br>La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.<br><br>Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.<br><br>El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos. | Por la naturaleza del objeto del contrato se determina que las personas naturales o jurídicas que pueden ofrecer el servicio de suministro de ración para preparar en sitio, por ende determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes.<br><br>Considerando que el presente contrato nace del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo No. 4663 de 2024 suscrito con la Gobernación de Boyacá de la Resolución No. 335 de , la ejecución de los servicios son los comunes al giro del comercio local y nacional y por ende no requiere un mayor análisis. |
| **3. Producción**<br>Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su Producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal | Se trata de servicios de suministro de raciones reparadas en sitio el cual no tiene mayor análisis del sector de producción, puesto que no se trata de la adquisición de bienes sino de la ejecución del programa de alimentación escolar a través del tiempo según cantidades de raciones entregadas y precios unitarios |

DOCUMENTO CONTROLADO

| PREGUNTA | RESPUESTA |
|---|---|
| está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo.<br><br>Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones. | establecidos desde el Estudio previo y consagrados en el pliego de Condiciones |
| **4. Distribución**<br>La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente. Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad Estatal puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien:<br>a. La Entidad Estatal contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar.<br>b. La Entidad Estatal cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor. | Las vías de comunicación entre los centros urbanos donde se deben adquirir algunos insumos para el cumplimiento del objeto contractual están en buen estado y funcionan en condiciones normales. Los posibles oferentes deben conocer los costos y demás pormenores que este transporte le significa.<br><br>El futuro contratista es responsable por el almacenamiento y disposición de cada uno de los productos e insumos necesarios para el suministro de la alimentación escolar |

DOCUMENTO CONTROLADO

| PREGUNTA | RESPUESTA |
|---|---|
| **(i)** ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos? | Conforme a la realidad comercial de la localidad y nación, con facilidad los proveedores pueden hacer entrega de los insumos y/o bienes objeto del contrato sin inconveniente alguno en los sitios y/o sedes educativas en las cuales se debe llevar a cabo el suministro. |
| **(ii)** ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente? | Para el caso en concreto, siendo que el objeto lo constituye la prestación de servicio de alimentación escolar a través de la utilización de cantidades de raciones preparadas en sitio y/o raciones industrializadas, se puede establecer que es el mismo contratista el que debe adquirir, transportar y almacenar, contratar las personas manipuladoras de los alimentos, y estas raciones serán pagadas por la entidad a través de los precios unitarios establecidos por la entidad según la descripción del objeto del contrato.<br>La entidad ha calculado el precio del objeto contractual a todo costo, la entidad no hará entrega de ningún tipo de alimento, esta será una obligación total de parte del contratista y con estos gastos será calculado el precio del objeto del contrato.<br>Para la entidad resultaría más gravoso y desgastante desde el punto de vista económico y administrativo adquirir por separado las cantidades de productos alimenticios y por ello no se hará así. |
| **(iii)** ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto? | El tiempo de ejecución del contrato será de tracto sucesivo, es decir a través del tiempo y para lo cual se ha establecido un plazo de ejecución concordante con la naturaleza del programa a ejecutar corto.<br>Los suministros se deberán entregar en las diferentes sedes de la Institución Educativa Oficial del municipio de Guacamayas, de acuerdo con el calendario escolar durante los meses establecidos en la presente vigencia. |
| **(iv)** ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades? | SI, para el caso de las cantidades de RACIONES PREPARADAS EN SITIO, pero estos asuntos son del giro y administración del contratista que ejecutará los servicios de alimentación, pues como se ha indicado el objeto del contrato se contrata a todo costo asumido por el contratista, es esta quien debe asumir los gastos que genera el cuidado y conservación de las cantidades de |

DOCUMENTO CONTROLADO

| PREGUNTA | RESPUESTA |
|---|---|
| | alimentos a suministrar necesarias para la ejecución del objeto del contrato. |
| **(v)** ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares? | Se trata de un contrato de suministro de raciones para preparar en sitio que el objeto se pagará a todo costo no siendo necesario almacenaje o bodegaje de cantidades de raciones por parte de la entidad, sino que estos son gastos incorporados al precio del contrato. |
| **5.** Inventario<br><br>Es la cantidad de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. La compra o el suministro de bienes requiere de un estudio de la forma como almacenan y manejan sus inventarios los posibles oferentes para efectos del análisis del Riesgo de desabastecimiento y para determinar si la Entidad Estatal requiere tener un inventario propio mínimo.<br>Para el efecto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta:<br><br>**(i)** Si la Demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento. | Se trata de un contrato de suministro de raciones de alimentación escolar en el cual el contratista deberá contar con toda la infraestructura para la adquisición, el transporte de alimentos, su conservación, de acuerdo con la naturaleza del contrato, de tal manera que no se genere paralización del servicio.<br><br>Los productos alimenticios en su totalidad cuentan con muy buena oferta en el mercado regional, razón por la cual es muy difícil que exista desabastecimiento |
| **(ii)** El bien o servicio requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la entidad estatal y no puede correr el riesgo de desabastecimiento. | Si, este suministro de cantidades de alimentos debe ser previsto por el contratista ya sea por cuenta propia o a través de proveedores. Esto será responsabilidad del contratista, de tal manera que se garantice la no falencia o incumplimiento de las raciones contratadas. |
| **(iii)** El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto. | Los bienes objeto del contrato son perecederos por tal circunstancia se deben suministrar de manera mensual. |
| **(iv)** La entidad estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional. | No, la entidad no se hará cargo del almacenaje o bodegaje de alimentos, estos asuntos serán de exclusivo manejo del contratista pues hace parte del giro normal y total del programa ya que su obligación es la entrega de la ración servida en caliente al educando. |

Como parte del análisis de la oferta, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han realizado dentro del marco de la contratación estatal regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

DOCUMENTO CONTROLADO

El análisis de realiza en la plataforma de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, para facilitar la gestión contractual de la compra pública, en la realización del análisis de la oferta y la demanda, empleando las Herramientas Análisis de Demanda y Oferta de Colombia Compra (https://www.colombiacompra.gov.co)

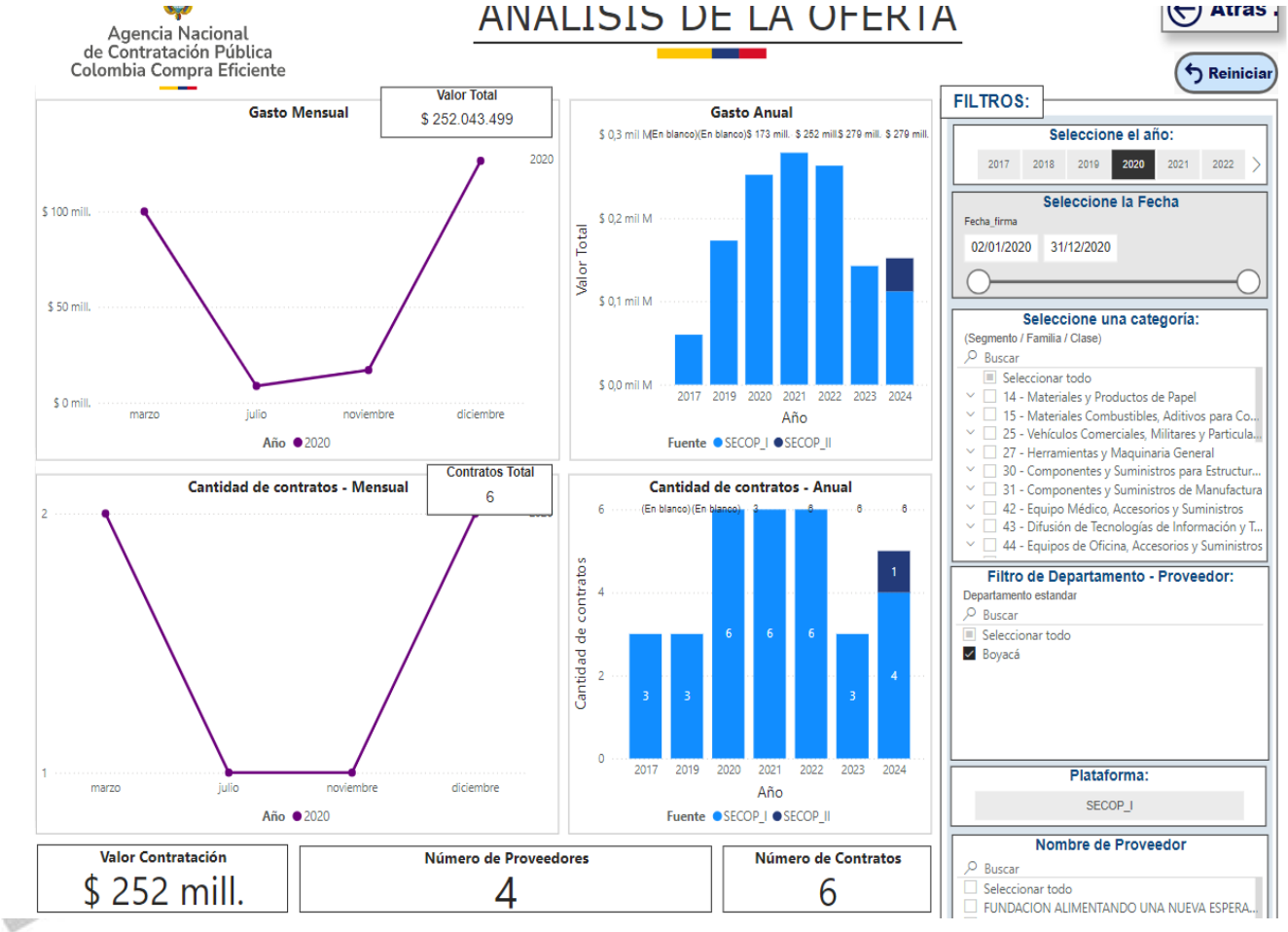

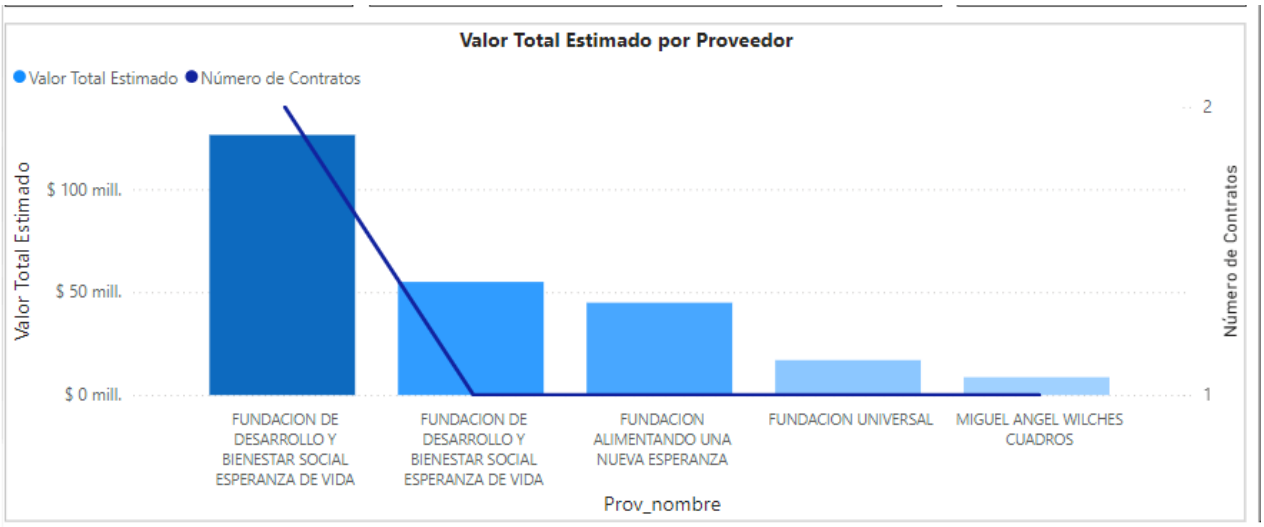
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 100 mill.
$ 50 mill.
$ 0 mill.
2
1
FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA
FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA
FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
FUNDACION UNIVERSAL
MIGUEL ANGEL WILCHES CUADROS
Prov_nombre

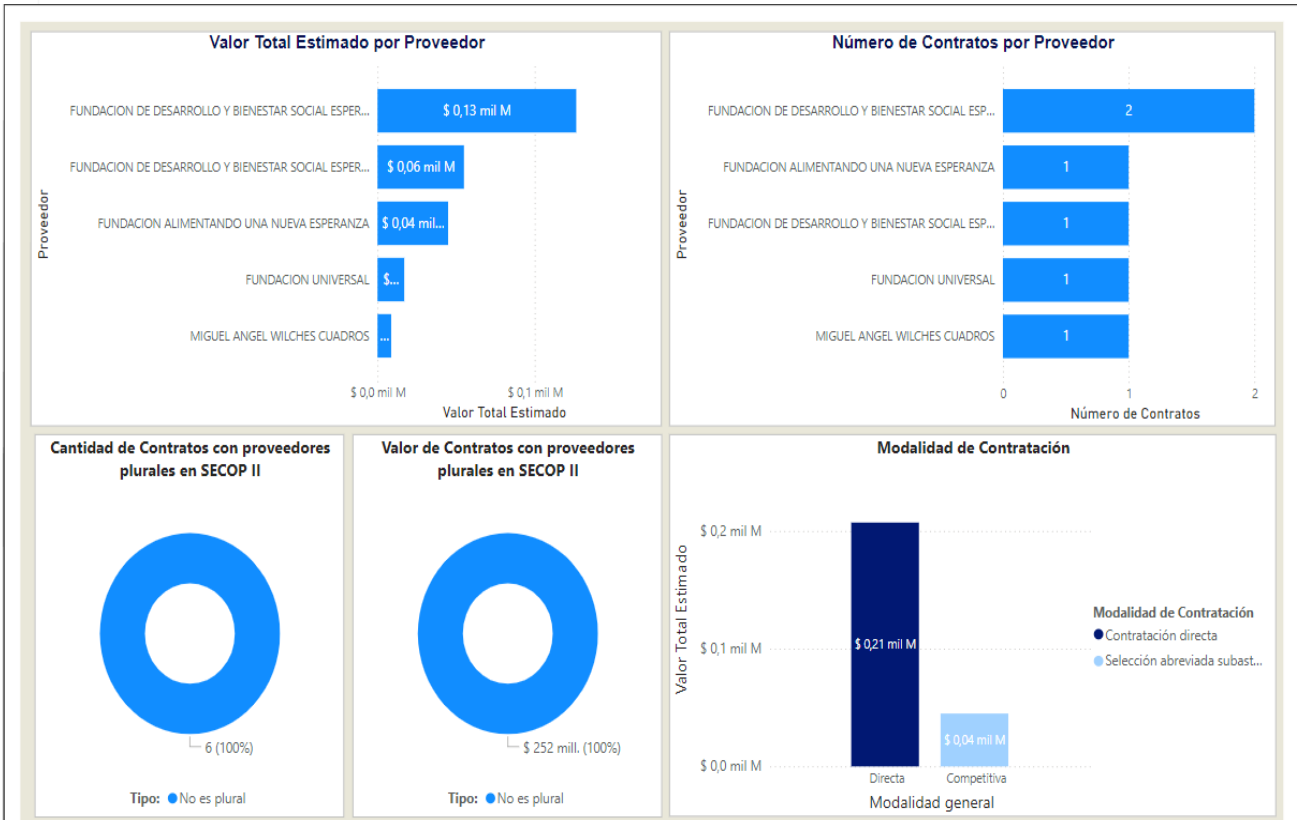
Valor Total Estimado por Proveedor
FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPER...
$ 0,13 mil M
FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPER...
$ 0,06 mil M
FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
$ 0,04 mil...
FUNDACION UNIVERSAL
$...
MIGUEL ANGEL WILCHES CUADROS
...
Proveedor
$ 0,0 mil M
$ 0,1 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESP...
2
FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA
1
FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESP...
1
FUNDACION UNIVERSAL
1
MIGUEL ANGEL WILCHES CUADROS
1
Proveedor
0
1
2
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
6 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 252 mill. (100%)
Tipo: No es plural
Modalidad de Contratación
$ 0,2 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,0 mil M
Valor Total Estimado
$ 0,21 mil M
$ 0,04 mil M
Directa
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Contratación directa
Selección abreviada subast...

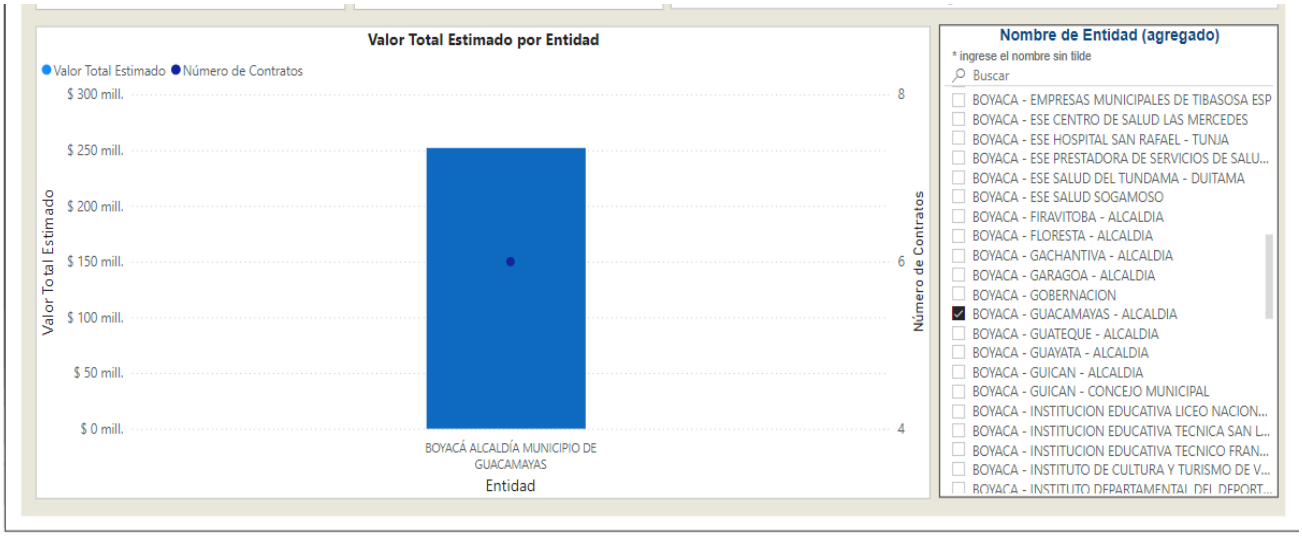


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2020 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 9313 - Ayuda y asistencia humanitaria | 1 | $ 44.918.442 | 17,82% | 1 | $ 44.918.442 | 17,82% |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 4 | $ 198.425.057 | 78,73% | 4 | $ 198.425.057 | 78,73% |
| 9315 - Servicios de administración y financiación pública | 1 | $ 8.700.000 | 3,45% | 1 | $ 8.700.000 | 3,45% |
| **Total** | 6 | $ 252.043.499 | 100,00% | 6 | $ 252.043.499 | 100,00% |

## 3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

| Modalidad de selección del contratista. | No. de contrato | Modalidad de Selección utilizada |
|---|---|---|
| Selección Abreviada por Subasta Inversa | GMYAS-ESAL-002-2024 | Régimen Especial Decreto 092 |
| Objeto del contrato. | No. de contrato | Objeto |
| **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS** | GMYAS-ESAL-002-2024 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025** | | | | |
| Cantidad del bien, obra o servicio. | No. de contrato | | Cantidad | |
| Entrega de 18.690 raciones servidas entregadas en el municipio de Guacamayas | GMYAS-ESAL-002-2024 | | Entrega de 23.310 raciones preparadas en sitio en el municipio de Guacamayas | |
| Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto | No. de contrato | | Requirió Permisos y/o Autorizaciones | |
| | | | SI | NO |
| | GMYAS-ESAL-002-2024 | | | X |
| Valor de los contratos y forma de pago. | No. de contrato | Valor | Forma de Pago Según Contrato | |
| | GMYAS-ESAL-002-2024 | $ 36.788.818,32 | Mediante actas parciales de acuerdo con el porcentaje de ejecución de contrato | |
| Número de contratos suscritos y vigencias de los mismos. | No. de Contrato | | Vigencia - Plazo de Ejecución según contrato | |
| | GMYAS-ESAL-002-2024 | | Tres (06) meses | |
| Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) | Los contratos a fines suscritos por la entidad fueron afectos presupuestalmente así: | | | |
| | No. de contrato | | Funcionamiento | Inversión |
| | GMYAS-ESAL-002-2024 | | | X |
| Si ha habido lugar a vigencias futuras. | No. de contrato | | Vigencia futura | |
| | | | SI | NO |
| | GMYAS-ESAL-002-2024 | | | X |
| Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. | Dentro de los procesos de selección del contratista se han presentado los siguientes oferentes | | | |
| | No. de proceso | Oferentes inscritos | | |
| | GMYAS-ESAL-002-2024 | FUNDACIÓN ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA | | |
| Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones, Multas, caducidad o declaratoria de incumplimiento. | No. de contrato | Se impuso Sanción, Multa, Caducidad o declaratoria de Incumplimiento | | |

DOCUMENTO CONTROLADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| | GMYAS-ESAL-002-2024 | | X |
| Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores. | No. Contrato | Forma de pago según contrato | |
| | GMYAS-ESAL-002-2024 | Mediante actas parciales de acuerdo con el porcentaje de ejecución del objeto contractual | |
| Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato | No. de proceso | No. de días que tardó el proceso de selección | Plazo de ejecución luego de firma del Contrato |
| | GMYAS-ESAL-002-2024 | 8 | Hasta 3 meses |
| Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros. | No. de proceso | Garantías exigidas según contrato | |
| | GMYAS-ESAL-002-2024 | Seriedad de la oferta, cumplimiento, pago de salarios y prestaciones | |

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han realizado dentro del marco de la contratación estatal regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

El análisis de realiza en la plataforma de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, para facilitar la gestión contractual de la compra pública, en la realización del análisis de la oferta y la demanda, empleando las

DOCUMENTO CONTROLADO

Herramientas Análisis de Demanda y Oferta de Colombia Compra (https://www.colombiacompra.gov.co)

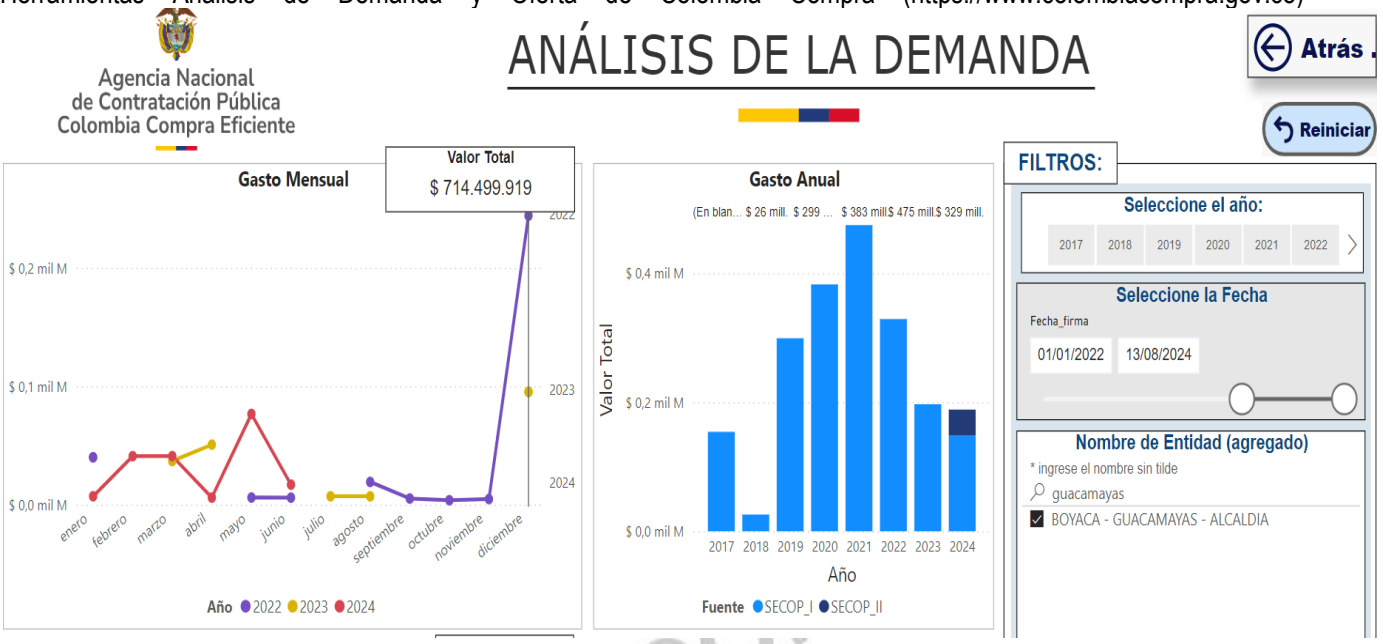


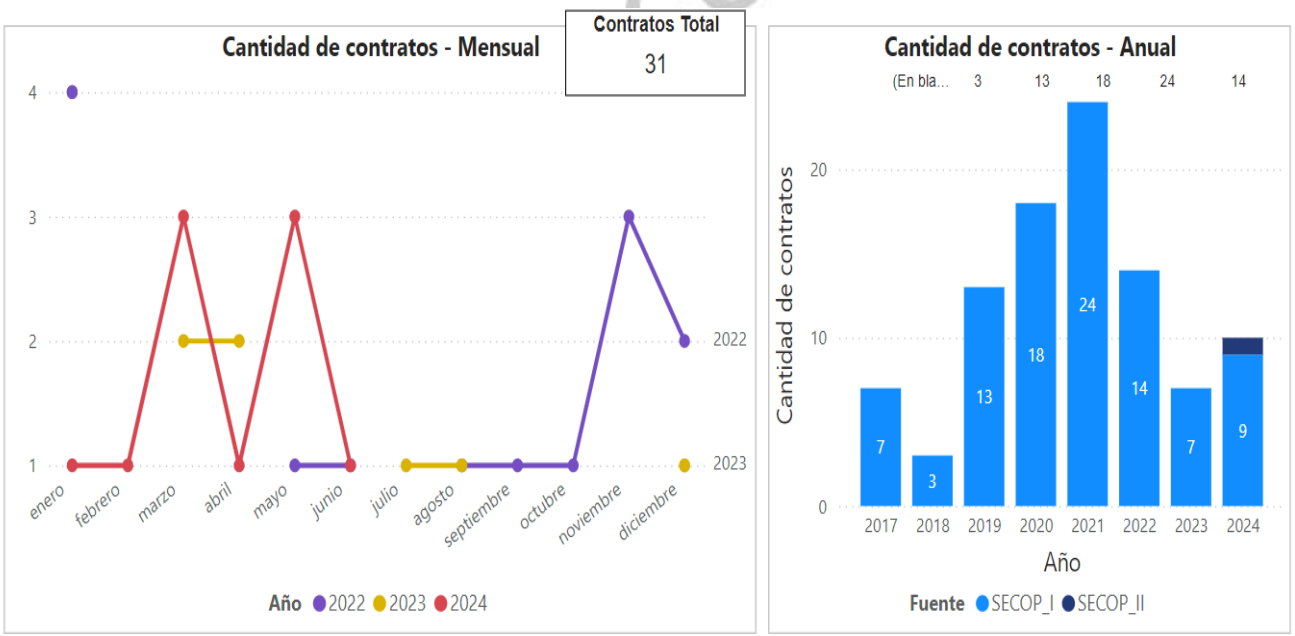

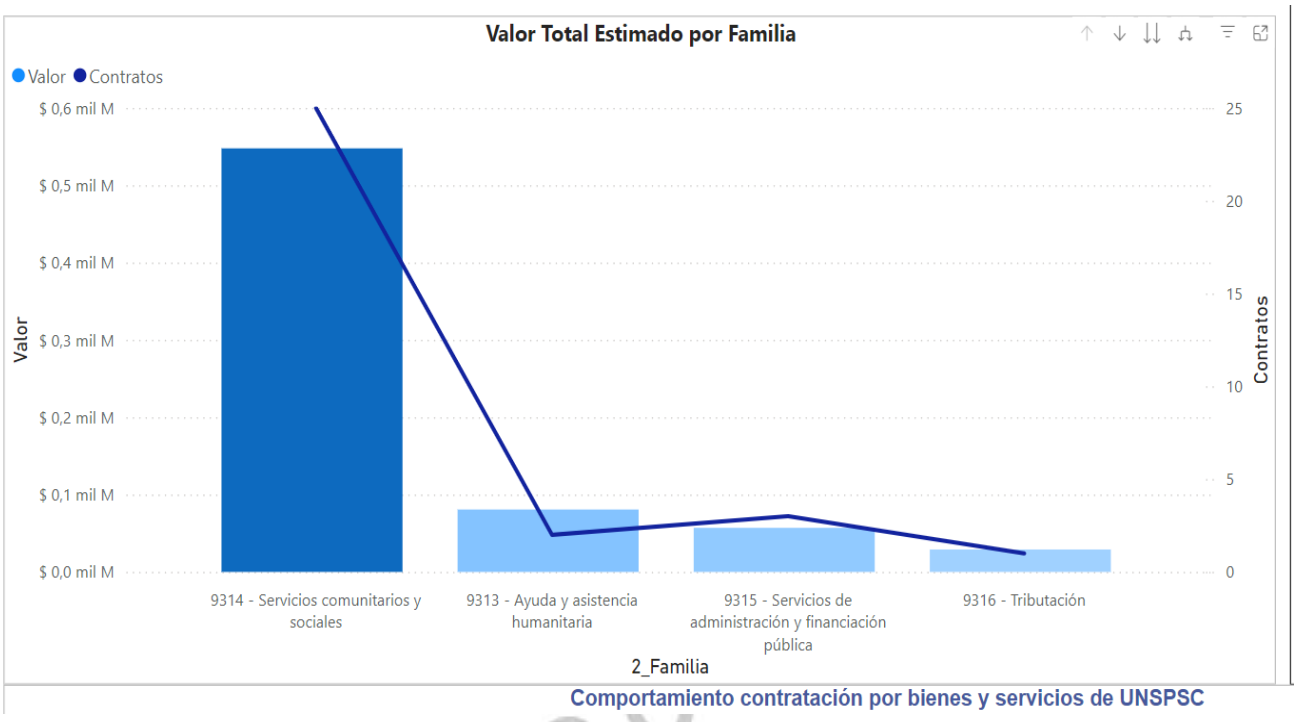


**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2022 | | | 2023 | | | 2024 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 12 | $ 307.963.800 | 43,10% | 6 | $ 160.921.402 | 22,52% | 7 | $ 78.916.681 | 11,05% | 25 |
| 9313 - Ayuda y asistencia humanitaria | | | | | | | 2 | $ 80.698.036 | 11,29% | 2 |
| 9315 - Servicios de administración y financiación pública | 2 | $ 21.000.000 | 2,94% | 1 | $ 36.000.000 | 5,04% | | | | 3 |
| 9316 - Tributación | | | | | | | 1 | $ 29.000.000 | 4,06% | 1 |
| **Total** | **14** | **$ 328.963.800** | **46,04%** | **7** | **$ 196.921.402** | **27,56%** | **10** | **$ 188.614.717** | **26,40%** | **31** |

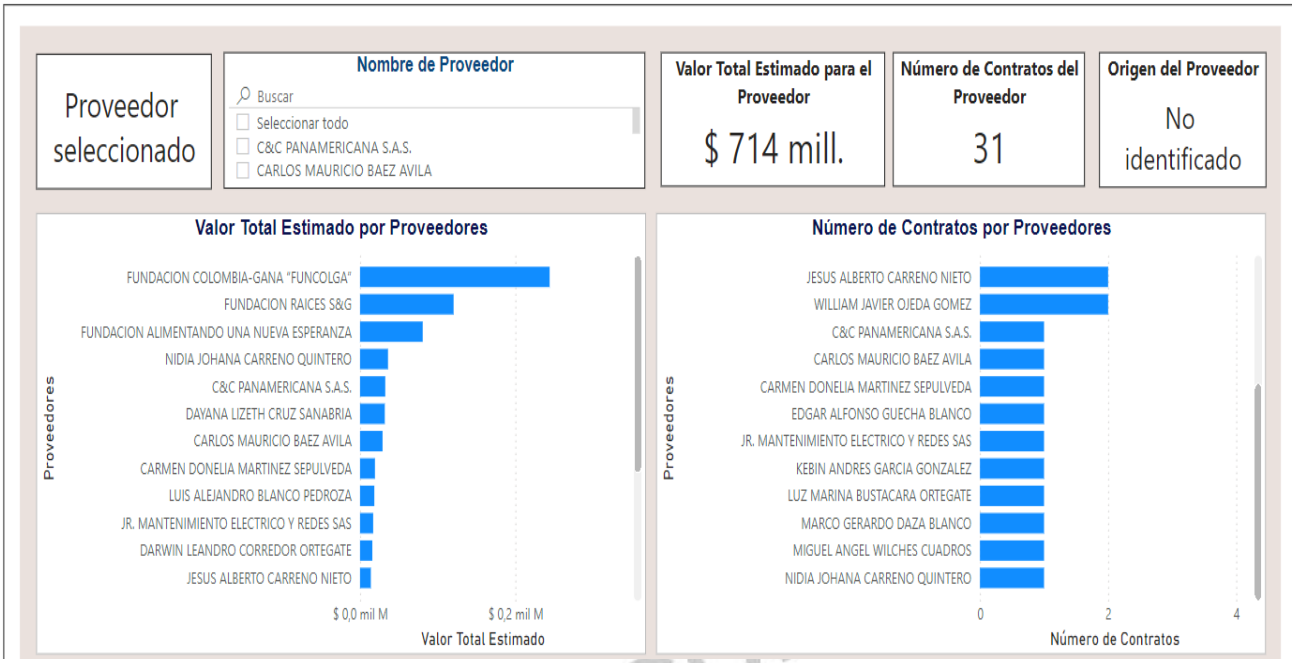


DOCUMENTO CO

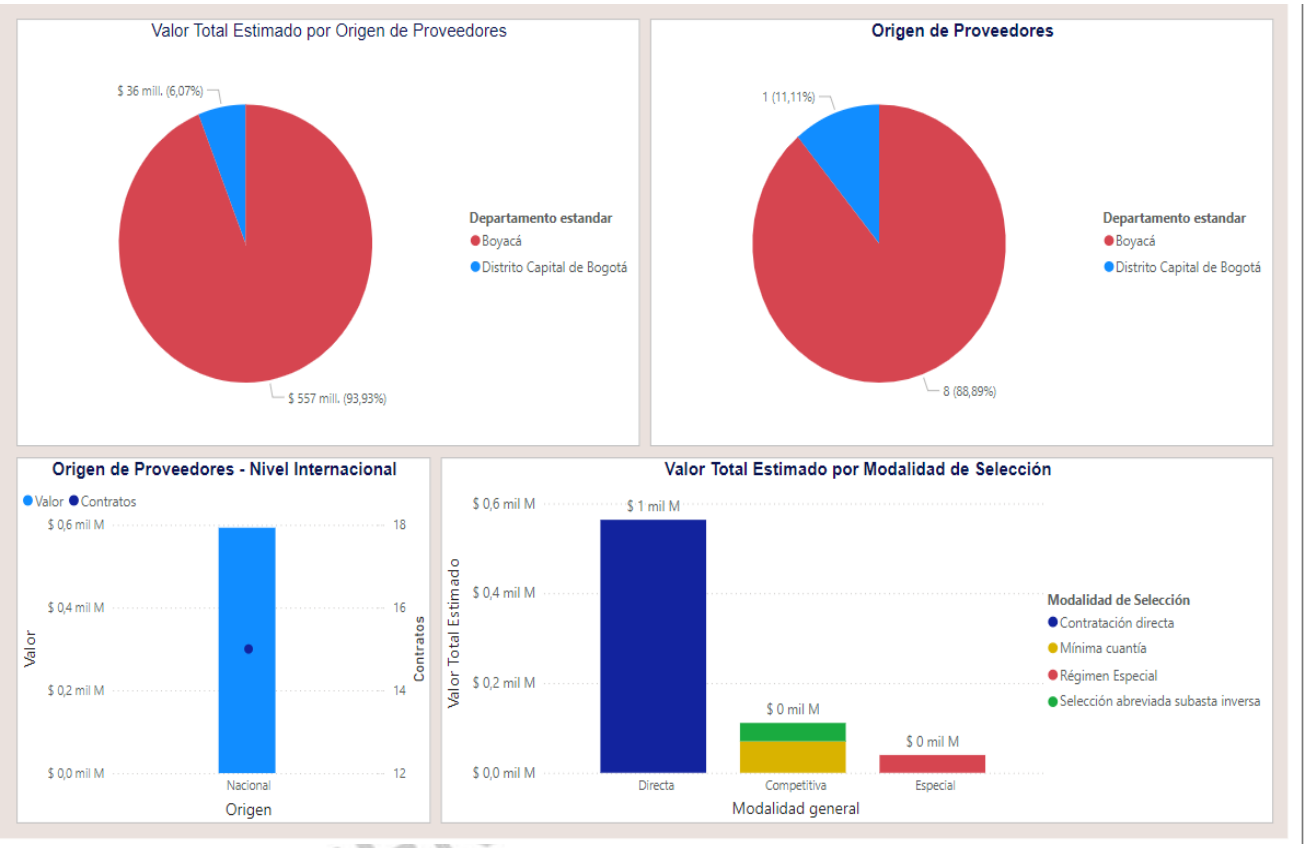


2.1.1. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez Revisados en el SECOP procesos de selección de contratistas cuyo objeto es afín o similar con la necesidad de la entidad se acopia información relacionada la cual se relaciona a continuación:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Cuantía |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE FIRAVITOBA | MF-ESAL-005 DE 2024 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO | 220.448 COP |
| ALCALDIA MUNICIPAL SUSACON BOYACA | MSB-ESAL-07-2024 | BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, DE ACUERDO CON LOS | 80.502.588,65 COP |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y A | |
| MUNICIPIO DE CHITARAQUE | RE-ESAL-004-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ, DE AC | 356.188.041,55 COP |
| MUNICIPIO DE BOAVITA | IPC-ESAL-MB-004-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA DURANTE EL SEGUN | 255.228.895,9 COP |
| ALCALDIA DE BUSBANZA - BOYACA | MP-ESAL-008 DE 2024 | SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE | 33.966.447,35 COP |
| MUNICIPIO PAZ DE RIO** | MPR-ESAL-08-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DU | 225.412.873,95 COP |
| MUNICIPIO DE OTANCHE | ESAL - 004 - 204 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, D | 541.400.824,25 COP |
| GOBERNACIÓN DE BOYACÁ | CD-GB-2825-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DURANTE | 265.837.367,4 COP |
| MUNICIPIO DE DUITAMA | CCS-20240344 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE CAMPO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DESARROLLADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA | 16.128.000 COP |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA | MB-RE-ESAL-005-2024 | DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO | 106.978.021,15 COP |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLON | SAMC-07-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | SUMINISTRAR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE | 313.687.743,05 COP |
| MUNICIPIO DE COMBITA | ESAL-007-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Y SUMINISTRAR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICI | 341.596.155,45 COP |
| ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR | ESAL-SPB-007-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, D | 365.357.900,6 COP |
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIPACOQUE | MT-CA-RE-002-2024 | AUNAR ESFUERZOS CON UNA PERSONA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 335 DE 2021 EMITIDA | 156.042.448,65 COP |
| MPIO DE STA MARIA | ESAL-MS042024 | BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ, DURANTE CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS CALENDARIO ESCOLAR DEL SEGUND | 157.909.164,6 COP |
| MUNICIPIO DE BELEN | MB-RE-005-2024 | AUNAR ESFUERZOS CON UNA PERSONA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y ADOPTADOS, MEDIANTE CONVENIO INTERA | 587.869.868,3 COP |
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ | MG-MC-026-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA PARA GAR | 35.286.802,56 COP |
| MUNICIPIO DE LA UVITA | GC-CIA-2024-016 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE LA UVITA, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DURANTE EL | 186.657.560,3 COP |
| MUNICIPIO DE PESCA | MP-RE-010-2024 | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR ALIMENTACIÓN | 360.486.404,85 COP |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PESCA | |
| MUNICIPIO DE ALMEIDA | ALM-ESAL-SE-005-2024 | BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA | 85.695.655,1 COP |

## 3.3. ESTUDIO DE MERCADO

Clase de Contrato: prestación de servicios

Modalidad de Selección: RÉGIMEN ESPECIAL ARTÍCULO 355 CP, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 092 DE 2017

Objeto: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025**"

El Objetivo General del Programa de Educación escolar es "Contribuir al acceso con permanencia escolar de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

**Aspectos generales del Mercado**

### 3.3.1. La Economía

**Economía mundial**

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:
- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

DOCUMENTO CONTROLADO

**Sector primario o agropecuario**. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**Sector secundario o industrial**. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

**Sector terciario o de servicios**. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

DOCUMENTO CONTROLADO

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de servicios del presente proceso se caracteriza por su interacción entre los subsectores del comercio y de la prestación del servicio de alimentos, por lo tanto, se cataloga dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

**Dinámica del sector**.
La competencia en el mercado del sector influye en el comportamiento dinámico y vertiginoso del mismo. Los bienes o productos puestos en el mercado cuentan con tiempos de vigencia relativamente cortos, lo que hace que la demanda se incremente de manera exponencial, ya que las empresas buscan entregar la mejor calidad y comodidad al usuario final. Para el sector existen diferentes métodos de distribución los cuales se muestran en la imagen a continuación:

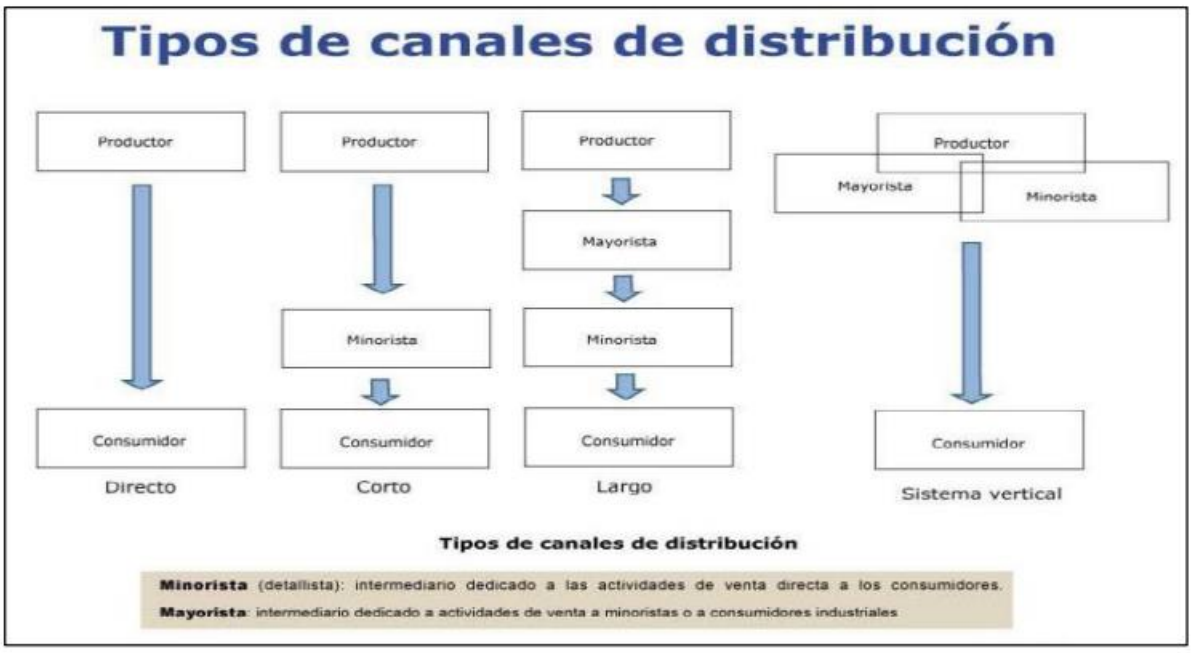


**Sector de Alimentos en Colombia**.

Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de

vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.

***SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL 2022**.

Tras el fuerte repunte registrado en 2021, la economía mundial está entrando en una pronunciada desaceleración en medio de las nuevas amenazas derivadas de las variantes de la COVID-19 y el aumento de la inflación, la deuda y la desigualdad de ingresos, lo que podría poner en peligro la recuperación de las economías emergentes y en desarrollo, según la edición más reciente del informe Perspectivas económicas mundiales, que publica el Banco Mundial. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere notablemente, del 5,5 % en 2021 al 4,1 % en 2022 y al 3,2 % en 2023, a medida que la demanda reprimida se disipe y vaya disminuyendo el nivel de apoyo fiscal y monetario en todo el mundo.

La rápida propagación de la variante ómicron indica que probablemente la pandemia continuará afectando la actividad económica en el corto plazo. Asimismo, la marcada desaceleración de las principales economías (tales como los Estados Unidos y China) pesará sobre la demanda externa en las economías emergentes y en desarrollo. En un momento en que los gobiernos de muchos países en desarrollo carecen de espacio macroeconómico para apoyar la actividad si fuera necesario, los nuevos brotes de COVID-19, la persistencia de las presiones inflacionarias y de los cuellos de botella en las cadenas de suministro, así como la elevada vulnerabilidad financiera en numerosas partes del mundo, podrían aumentar el riesgo de un aterrizaje brusco.

"La economía mundial se enfrenta simultáneamente a la COVID-19, la inflación y la incertidumbre respecto de las políticas; el gasto público y las políticas monetarias se adentran en un territorio desconocido. El aumento de la desigualdad y los problemas de seguridad son particularmente perjudiciales para los países en desarrollo", dijo David Malpass, presidente del Grupo Banco Mundial. "Para lograr que un mayor número de países se encamine hacia un crecimiento favorable, se requiere la acción internacional concertada y un conjunto integral de respuestas de política en el nivel nacional".

La desaceleración coincidirá con la ampliación de la divergencia entre las tasas de crecimiento de las economías avanzadas y las de las emergentes y en desarrollo. Se espera que, en las economías avanzadas, el crecimiento disminuya del 5 % en 2021 al 3,8 % en 2022 y al 2,3 % en 2023, un ritmo que, si bien más lento, será suficiente para restablecer las tendencias previas a la pandemia en la producción y la inversión. En las economías emergentes y en desarrollo, en cambio, se espera que el crecimiento caiga del 6,3 % en 2021 al 4,6 % en 2022 y al 4,4 % en 2023. Para ese año, las economías avanzadas habrán logrado recuperar por completo su producción; no obstante, en las emergentes y en desarrollo, esta se mantendrá un 4 % por debajo de la tendencia anterior a la pandemia. Para muchas economías vulnerables, el revés será aún mayor: la producción de las economías frágiles y afectadas por conflictos se ubicará un 7,5 % por debajo de la tendencia previa a la pandemia, y la de los pequeños Estados insulares será un 8,5 % más baja.

Mientras tanto, el aumento de la inflación, que afecta particularmente a los trabajadores de bajos ingresos, limita la política monetaria. A nivel mundial y en las economías avanzadas, la inflación ha alcanzado las tasas más altas desde 2008. En los mercados emergentes y en desarrollo, ha llegado a la tasa más alta desde 2011. En consecuencia, para contener las

DOCUMENTO CONTROLADO

presiones inflacionarias, muchas economías emergentes y en desarrollo han comenzado a retirar las medidas de apoyo mucho antes de que se complete la recuperación.

La versión más reciente del informe Perspectivas económicas mundiales contiene secciones analíticas en las que se exponen nuevas observaciones sobre tres obstáculos que pueden impedir una recuperación duradera en las economías en desarrollo. En la primera sección, referida a la deuda, se compara la iniciativa internacional implementada recientemente para abordar la deuda insostenible en las economías en desarrollo (el Marco Común del Grupo de los Veinte [G-20]) con otras iniciativas coordinadas anteriores que tenían como objetivo facilitar el alivio de la deuda. Tras observar que la COVID-19 llevó la deuda mundial total al nivel más alto en medio siglo, aun en un contexto de creciente complejidad en el paisaje de los acreedores, en el informe se concluye que las futuras iniciativas coordinadas de alivio de la deuda tendrán más dificultades para lograr el éxito. Si se aplican al Marco Común del G-20 las enseñanzas extraídas de reestructuraciones pasadas, se puede mejorar su eficacia y evitar las deficiencias que presentaron las iniciativas anteriores.

"Las decisiones que tomen los responsables de la formulación de políticas en los próximos años decidirán el curso de la próxima década", afirmó Mari Pangestu, directora gerente de Políticas de Desarrollo y Alianzas del Banco Mundial. "La prioridad inmediata debe ser garantizar que las vacunas se distribuyan más amplia y equitativamente, de modo de que la pandemia pueda controlarse. Pero para abordar los retrocesos en el desarrollo, como el aumento de la desigualdad, se requerirá un apoyo sostenido. En un momento en que los niveles de deuda son elevados, será esencial la cooperación global para ayudar a ampliar los recursos financieros de las economías en desarrollo a fin de que puedan lograr un desarrollo verde, resiliente e inclusivo".

En la segunda sección analítica se examinan las consecuencias de los ciclos de auge y caída de los precios de los productos básicos en las economías emergentes y en desarrollo, la mayoría de las cuales dependen en gran medida de la exportación de dichos productos. En el informe se observa que estos ciclos fueron particularmente intensos en los últimos dos años, cuando los precios colapsaron con la llegada de la COVID-19 y luego aumentaron de forma abrupta, en algunos casos hasta alcanzar máximos históricos durante el año pasado. Es probable que la evolución de la macroeconomía mundial y los factores que determinan la oferta de productos básicos continúen dando lugar a estos ciclos de auge y caída. En el caso de muchos productos básicos, tales ciclos pueden verse amplificados por las fuerzas del cambio climático y la transición energética dirigida a eliminar los combustibles fósiles. El análisis también muestra que, desde la década de 1970, los momentos de auge de los precios de los productos básicos han sido en general más marcados que las caídas, lo que puede dar lugar a oportunidades significativas para lograr un crecimiento más fuerte y sostenible en los países exportadores de estos productos, siempre que apliquen políticas disciplinadas durante los períodos de auge para sacar provecho de las ganancias inesperadas.

En la tercera sección analítica del informe se examina el impacto de la COVID-19 en la desigualdad en el mundo. Se señala que la pandemia ha aumentado la desigualdad de ingresos a nivel mundial, revirtiendo en parte la disminución que se había logrado en las dos décadas anteriores. También ha intensificado la desigualdad en muchas otras esferas de la actividad humana: en la disponibilidad de vacunas, en el crecimiento económico, en el acceso a la educación y la atención de la salud, y en la escala de la pérdida de empleo y de ingresos, que ha sido mayor entre las mujeres y los trabajadores poco calificados e informales. Esta tendencia puede dejar cicatrices duraderas: por ejemplo, las pérdidas de capital humano causadas por las interrupciones en la educación pueden transmitirse de una generación a otra.

DOCUMENTO CONTROLADO

**INDICADORES ECONÓMICOS.**

# Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
# Octubre de 2024ᵖ

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Octubre 2024ᵖ / octubre 2023**

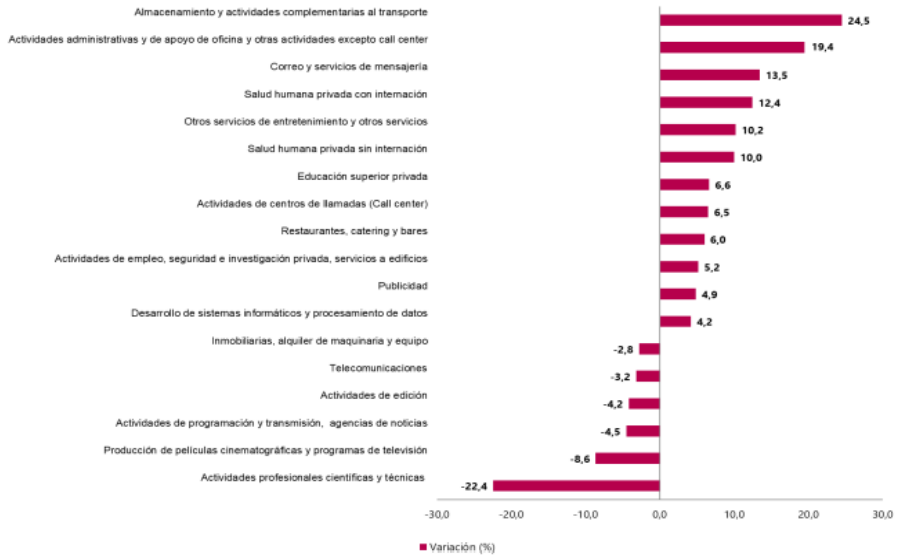


**Fuente:** DANE, EMS.

## EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS.

### 1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023. Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2024p / octubre 2023

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | | Contribución (PP) | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 24,5 | 23,7 | 0,1 | 0,7 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 13,5 | 13,9 | 0,0 | -0,5 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 6,0 | 5,4 | 0,2 | 0,5 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | -4,2 | -4,7 | 2,2 | -1,7 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -8,6 | -13,2 | 2,6 | 2,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -4,5 | -5,2 | 0,0 | 0,7 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -3,2 | -3,9 | 0,6 | 0,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 4,2 | 2,8 | 1,4 | 0,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -2,8 | 0,4 | -3,7 | 0,5 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -22,4 | -22,2 | -0,1 | -0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,9 | 4,8 | 0,0 | 0,1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 5,2 | 5,2 | 0,0 | 0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 6,5 | 6,5 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 19,4 | 18,5 | 0,0 | 0,9 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,6 | 6,3 | 0,0 | 0,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 12,4 | 12,1 | 0,3 | 0,0 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 10,0 | 9,3 | 0,7 | 0,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,2 | 10,0 | -1,5 | 1,7 |

**Fuente:** DANE, EMS

## 1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023. Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2024p / octubre 2023

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023) En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023. Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2024p / octubre 2023

Octubre 2024* / octubre 2023

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,8 | -0,3 | 2,0 | -1,0 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -4,5 | -0,6 | -0,9 | -3,0 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 0,7 | 1,5 | -0,1 | -0,8 | -- |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | -6,7 | -5,2 | -0,6 | -0,9 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 1,1 | 0,8 | 0,2 | 0,1 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -5,7 | -3,7 | -0,7 | -1,3 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -4,2 | -1,2 | -1,6 | -1,4 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -0,7 | 0,1 | -1,0 | 0,1 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 1,6 | -0,6 | 2,1 | 0,0 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -6,6 | -4,1 | -2,0 | -0,5 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -7,2 | 1,4 | -8,3 | -0,3 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -5,7 | -0,1 | -1,0 | -1,8 | -2,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -6,1 | -1,8 | -4,3 | 0,0 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 3,4 | -0,9 | 4,5 | -0,2 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -2,8 | -1,0 | -1,7 | 0,1 | -0,2 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,9 | 1,0 | 0,3 | -3,1 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -1,7 | -0,5 | -1,1 | -0,1 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -3,0 | -1,8 | 0,3 | -1,5 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS

### 1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024p / octubre 2023)

En octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023. Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2024p / octubre 2023

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 13,7 | 8,2 | 5,5 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 13,7 | 9,0 | 4,7 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 10,9 | 5,4 | 5,5 | - - |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 9,7 | 5,7 | 4,0 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 12,9 | 6,8 | 6,1 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 6,2 | 6,3 | -0,1 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,1 | 5,5 | -1,4 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,8 | 6,6 | 2,2 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 8,5 | 3,9 | 4,6 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 10,4 | 5,3 | 5,2 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 17,0 | 10,7 | 6,3 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 11,8 | 3,8 | 3,9 | 4,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 7,7 | 3,1 | 4,6 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,6 | 4,2 | 3,4 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,3 | 2,1 | 1,4 | 5,7 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 6,6 | 4,4 | 2,2 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,1 | 3,7 | 4,4 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,4 | 4,3 | 6,2 | - - |

**Fuente:** DANE, EMS

### 3.4. EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS.

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

#### 3.4.1. Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

##### 3.4.1.1. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

En octubre de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 24,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8% y los salarios registraron un incremento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

Total nacional
Octubre 2024p

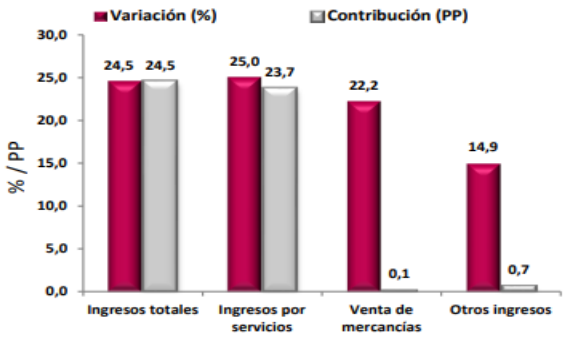


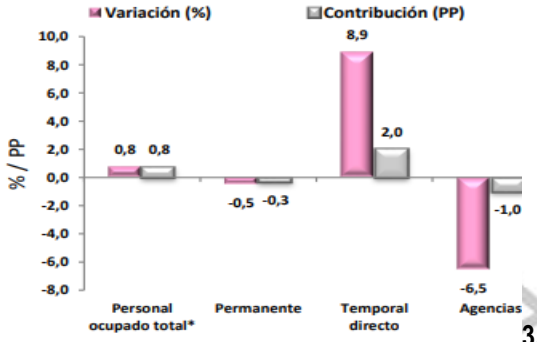


**3.4.**

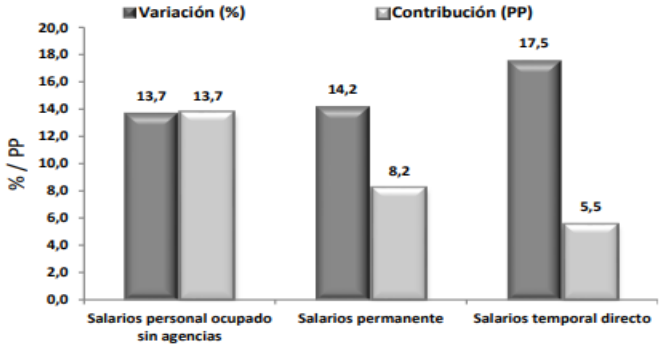


En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 24,5%, que se explica por el incremento de 25,0% en los ingresos por servicios, de 14,9% en otros ingresos operacionales y de 22,2% en la venta de mercancías.

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 8,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 6,5% y el personal permanente de 0,5%.

Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 14,2% en los salarios del personal permanente y de 17,5% en los salarios del personal temporal directo.

### 3.4.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO

## Producto Interno Bruto (PIB)
### III trimestre 2024 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2019-I / 2024[pr]-III**

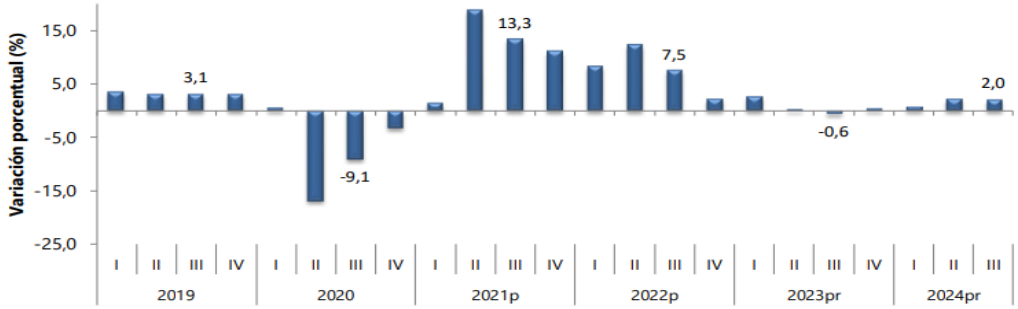


**Fuente:** DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,5%

**Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario Componente de Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)**

**Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario Componente de Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)**

Noviembre de 2024

**Gráfico 1. Abastecimiento de alimentos para los meses de noviembre (toneladas)**
**29 mercados mayoristas del 2020 al 2022 y 32 mercados mayoristas del 2023 al 2024[1]**

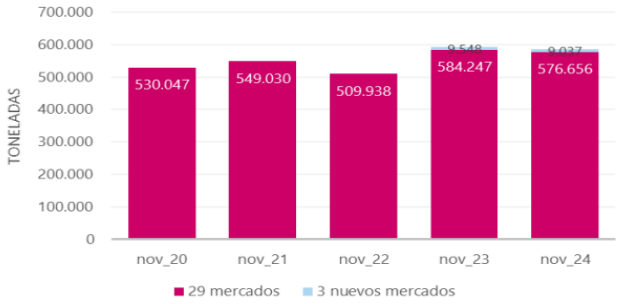


El presente documento corresponde al reporte de abastecimiento de alimentos del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) de noviembre de 2024.

Durante este mes se registró un descenso del 7,39% con relación al mes anterior y comparado con el año anterior, se presentó una caída del 1,36% respecto al mismo mes de 2023 en la cantidad total de alimentos abastecidos. Los alimentos que presentaron un menor crecimiento en su acopio, en cifras absolutas, fueron: arroz, plátano hartón verde, papas superior, única y criolla, cebolla cabezona blanca, tomate chonto, arveja verde en vaina, zanahoria y papaya Paulina.

Este comportamiento se explica principalmente por el menor ingreso de alimentos en los mercados de: Mercar en Armenia; Barranquillita y Granabastos en Barranquilla; Corabastos y las plazas de Paloquemao, Las Flores y Samper Mendoza en Bogotá; Cavasa y Santa Elena en Cali; Bazurto en Cartagena; Cenabastos en Cúcuta; Plaza La 21 en Ibagué; Centro de Acopio en Ipiales; Centro Galerías en Manizales; Central Mayorista de Antioquia y la Plaza Minorista "José María Villa" en Medellín; Mercado del Sur en Montería; Surabastos en Neiva; Potrerillo en Pasto; La 41 y Mercasa en Pereira; Plaza de mercado del barrio Bolívar en Popayán; el mercado de Santa Marta; Nuevo Mercado en Sincelejo; Coomproriente en Tibasosa; Complejo de Servicios del Sur en Tunja; Mercado Nuevo en Valledupar y la Central de Abastos de Villavicencio. En cambio, Centroabastos en Bucaramanga; La Nueva Sexta en Cúcuta; el mercado de Florencia y Mercabastos en Valledupar aumentaron su abastecimiento.

A continuación, se relaciona la información de la cantidad y variación en el abastecimiento en los treinta y dos mercados de las principales ciudades del país donde tiene presencia el SIPSA en el Componente de Abastecimiento.

**Cuadro 1. Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista (toneladas)**
**32 mercados mayoristas**
**Octubre y noviembre de 2024**

| Ciudad | Central | Octubre 2024 (t) | Noviembre 2024 (t) | Variación (%) |
|---|---|---|---|---|
| Armenia | Mercar | 10.116 | 9.143 | -9,62% |
| Barranquilla | Barranquillita | 39.566 | 34.316 | -13,27% |
| Barranquilla | Granabastos | 11.739 | 10.660 | -9,20% |
| Bogotá, D.C. | Corabastos | 204.431 | 186.791 | -8,63% |
| Bogotá, D.C. | Paloquemao | 4.525 | 4.082 | -9,80% |
| Bogotá, D.C. | Plaza Las Flores | 5.031 | 4.574 | -9,08% |
| Bogotá, D.C. | Plaza Samper Mendoza | 2.940 | 2.570 | -12,61% |
| Bucaramanga | Centroabastos | 41.443 | 42.202 | 1,83% |
| Cali | Cavasa | 19.090 | 18.969 | -0,64% |
| Cali | Santa Elena | 20.485 | 20.195 | -1,42% |
| Cartagena | Bazurto | 27.127 | 23.367 | -13,86% |
| Cúcuta | Cenabastos | 22.892 | 22.110 | -3,41% |
| Cúcuta | La Nueva Sexta | 3.262 | 3.701 | 13,47% |
| Florencia | Florencia (Caquetá) | 1.122 | 1.133 | 0,96% |
| Ibagué | Plaza La 21 | 4.354 | 4.089 | -6,09% |
| Ipiales | Centro de acopio | 6.004 | 5.600 | -6,73% |
| Manizales | Centro Galerías | 9.015 | 8.210 | -8,92% |
| Medellín | Central Mayorista de Antioquia | 83.373 | 81.572 | -2,16% |
| Medellín | Plaza Minorista "José María Villa" | 16.041 | 15.405 | -3,96% |
| Montería | Mercado del Sur | 4.899 | 4.403 | -10,13% |
| Neiva | Surabastos | 9.386 | 7.778 | -17,13% |
| Pasto | El Potrerillo | 7.294 | 6.882 | -5,64% |
| Pereira | La 41 | 1.804 | 1.632 | -9,52% |
| Pereira | Mercasa | 12.075 | 10.274 | -14,91% |
| Popayán | Plaza de mercado del barrio Bolívar | 6.877 | 6.003 | -12,70% |
| Santa Marta | Santa Marta (Magdalena) | 4.270 | 3.139 | -26,48% |
| Sincelejo | Nuevo Mercado | 13.099 | 11.393 | -13,02% |
| Tibasosa | Coomproriente | 6.885 | 6.272 | -8,90% |
| Tunja | Complejo de Servicios del Sur | 18.388 | 15.724 | -14,49% |
| Valledupar | Mercabastos | 4.240 | 4.345 | 2,47% |
| Valledupar | Mercado Nuevo | 2.706 | 2.116 | -21,79% |
| Villavicencio | CAV | 7.973 | 7.041 | -11,69% |
| **TOTAL** | | **632.451** | **585.693** | **-7,39%** |

La participación en la cantidad total del acopio de los alimentos para el mes de noviembre la lidera la central de Corabastos en Bogotá con un 31,89%; seguida de la Central Mayorista de Antioquia en Medellín con el 13,93%; Centroabastos en Bucaramanga con un 7,21% y Barranquillita en Barranquilla con 5,86% en el total de las treinta y dos centrales que abarca el SIPSA_A.

**Gráfico 2. Participación de los mercados mayoristas en el total de abastecimiento**
**32 mercados mayoristas**
**Octubre y noviembre de 2024**

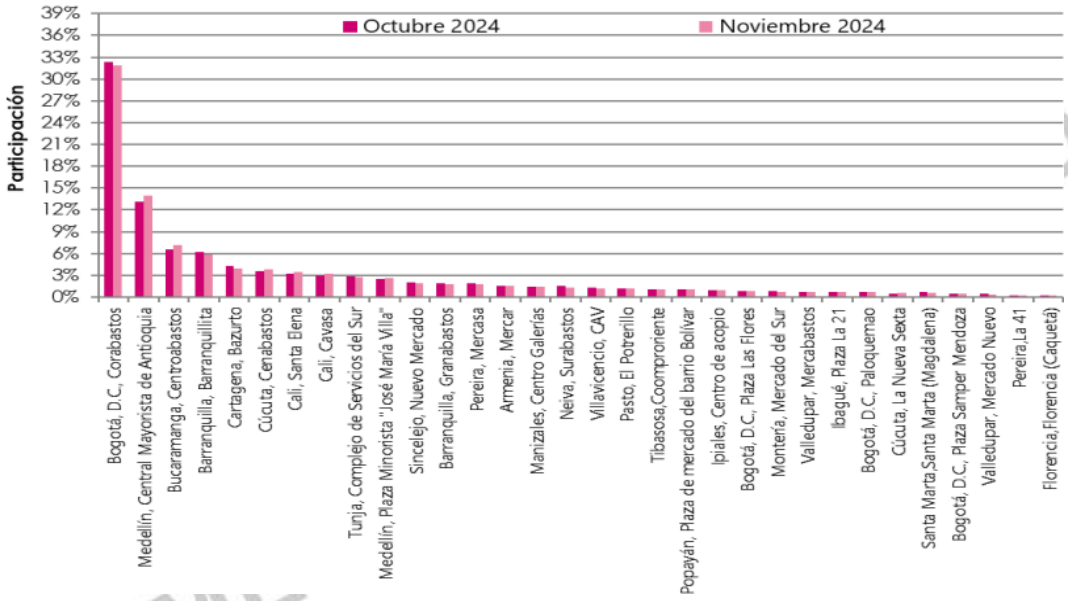


### 3.4.3. COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS

Para noviembre, en comparación con octubre, subieron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, los granos y cereales, los lácteos y huevos, las carnes y los pescados y los procesados.

**Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA_P)**
**Noviembre de 2024**

**Gráfico 1. Comportamiento de los precios mayoristas del plátano hartón verde**
**Noviembre 2023 – noviembre 2024**

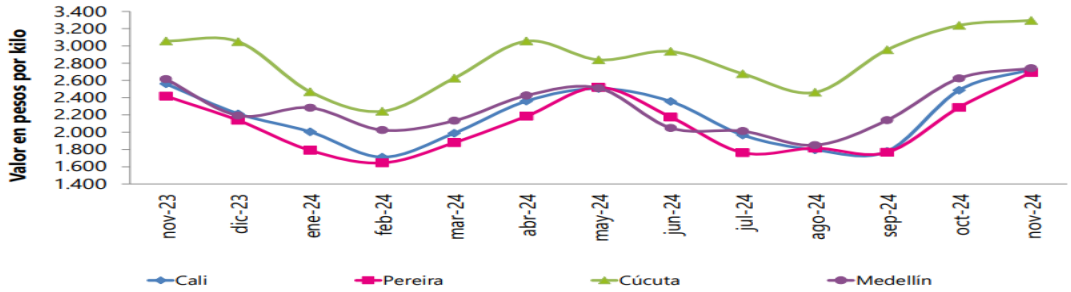


### 3.4. Aspectos Técnicos

La Educación a Nivel Nacional Entendiendo el derecho de la educación como factor de desarrollo humano que permite desempeñarse en el medio que habita, el código de Infancia y Adolescencia en el artículo 17 señala que, "los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente (…) Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano". Por su parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en 1948, establece que la educación es un derecho universal del cual son titulares todas las personas y al que deberían tener acceso en condición de gratuidad, al menos en los niveles de educación fundamental (ONU, 1948).

La educación se constituye en una de las herramientas más eficaces para la superación de contextos de pobreza y violencia, al tiempo que contribuye con la generación de ciudadanías activas y procesos de cohesión social (UNESCO, 2016).

La importancia de la educación como dinamizadora de los procesos económicos y sociales hace que la privación del goce efectivo del derecho, materializada en el fenómeno de la deserción escolar, sea un fenómeno indeseable y profundamente pernicioso para la adecuada generación de capital humano, social y económico de una nación. Resulta particularmente interesante para el contexto colombiano el hecho de que la educación sea una de las principales estrategias para el logro de sociedades con mejores mecanismos de resolución de conflictos y mejores estrategias de inclusión y participación política. Individuos mejor educados tienen la capacidad de formar posiciones personales frente a asuntos de interés público y de organizarse para participar activamente en la toma de decisiones frente a esos asuntos; de la misma manera, conocer

DOCUMENTO CONTROLADO

y comprender mejor las realidades sociales, políticas y económicas, y la posibilidad de transformarlas, contribuirá a que los individuos opten cada vez menos por la violencia como alternativa de incidencia política (UNESCO, 2016).

Cuando se trata del ámbito rural, la educación puede generar, en el mediano y largo plazo, prácticas sostenibles de generación de ingresos a partir del aprendizaje de técnicas y prácticas de cultivos, manufactura, entre otros. La generación de procesos más eficientes de producción agrícola contribuye a disminuir la pobreza rural y a cerrar la brecha de ingreso entre los habitantes del campo y de la ciudad. En el largo plazo, la educación genera crecimiento económico generalizado, al tiempo que permite generar mejores prácticas de distribución de recursos que disminuyan la segregación y la inequidad; también se espera que sistemas educativos universales y de mejor calidad impacten positivamente en la transformación de los procesos productivos y contribuyan a generar desarrollo económico sostenible (UNESCO, 2016).

La educación es, tal vez, la herramienta de política más efectiva para alcanzar un crecimiento sostenido en los niveles de bienestar y calidad de vida de la sociedad, esta tiene el potencial de generar mejores ciudadanos que se articulen adecuadamente con quienes les rodean, de empoderar a las comunidades para que conozcan sus derechos y se organicen para exigirlos en el marco de las instituciones democráticas. También puede contribuir a la superación de la carencia de las necesidades más inmediatas y, en el largo plazo, a la generación de mayores ingresos que se distribuyan más equitativamente en la sociedad. No obstante, tanto la deserción escolar2 como el abandono definitivo del sistema educativo, afectan indirectamente las posibilidades de desarrollo social y económico de una comunidad, y profundiza las brechas en la calidad de vida entre las personas que logran permanecer en el sistema educativo y aquellos que desisten de continuar su ciclo de estudios. Según datos oficiales del Ministerio de Educación Nacional, para el año 2016 Colombia reportó una tasa nacional de deserción escolar intra-anual de 3.72% para los niveles de Preescolar, Básica y Media.

**3.5. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE**

Que de acuerdo con la Ley 1955 del año 2019 una de las principales estrategias de permanencia en el sistema educativo es la alimentación escolar. Además, según los resultados de las evaluaciones del Programa de Alimentación Escolar (PAE), realizada por DNP en los años 2013 y 2020, esta incide positivamente en la retención escolar en establecimientos oficiales, en particular de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de pobreza y de aquellos que residen en zonas rurales.

Que al tener ya vigente un marco legal nacional para el PAE, así como al haberse expedido a la fecha normatividad que atañe al Programa de Alimentación Escolar, como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE; al igual que la Ley 2046 de 2020, que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, reglamentada esta última por el decreto reglamentario 248 de 2021, que señala a las diferentes entidades públicas de todo orden que contraten la adquisición, suministro y entrega de alimentos, un mínimo de compras públicas de productos agropecuarios a productores locales; y la Resolución 18858 de 2018, contentiva de Lineamientos, estándares y Condiciones Mínimas del PAE para Pueblos Indígenas, se emite la reglamentación de los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y Condiciones Mínimas generales del PAE a través de la Resolución 00335 de 2021 y sus anexos técnicos administrativos y financieros.

**Recurso humano disponible y perfiles para la implementación del programa de alimentación escolar -PAE**

DOCUMENTO CONTROLADO

La adecuada y oportuna ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE es corresponsabilidad de los actores señalados y determinados en el título X capítulo 4 del Decreto 1075 de 2015 adicionado del 1852 de 2015. A) Nivel Nacional, al fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar, tarea coordinada y articulada a través de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender. Sus responsabilidades y competencias se encuentran establecidas en el Decreto 218 de 2020 y demás normas que la complementen, modifiquen, subroguen o deroguen. B) Nivel Territorial: A cargo de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) y las ET no certificadas (municipios), en coordinación con el Departamento al que pertenezcan. C) Los Rectores, con su personal del Establecimiento Educativo. D) Los Operadores con su personal, en especial los manipuladores de alimentos. E) Padres y Madres de Familia y sus Asociaciones. F) Ciudadanos y organizaciones sociales y de control social y participación ciudadana. G) Los estudiantes beneficiarios del PAE, actores principales por ser la población objetivo. Las responsabilidades de los distintos actores, se encuentran determinadas en el Decreto 1852 del año 2015 y las normas que lo complementen o modifiquen. Las empresas que operan el PAE han optado por esquemas jerárquicos de coordinación en el que el menor nivel es el personal manipulador del servicio de cada sede que por lo general son mujeres de las mismas comunidades (veredas y barrios) y que tiene vínculos con la sede educativa, son madres o familiares de los estudiantes, los niveles superiores los ocupan los coordinadores operativos y los representantes legales.

Con respecto al personal manipulador, la percepción más extendida es que los parámetros establecidos en la resolución se cumplen (en términos del número de manipuladoras por raciones). La percepción de los rectores, capturada a través de la encuesta, indica que en el 84.41% de las sedes el número de manipuladores fue adecuado para la cantidad de raciones que debían ser entregadas 18. Este porcentaje es mayor para las sedes de menor tamaño (92.9%) y menor para las sedes del estrato urbano (81.4%). Es una percepción altamente positiva sobre la suficiencia del recurso humano disponible.

**Operación.**

a. Complemento alimentario Corresponde a los alimentos que deben ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por nivel educativo y clase de ración en un tiempo de comida, para complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar. Las minutas patrón establecidas en el anexo de Alimentación Saludable, determinan el cumplimiento del aporte nutricional mínimo definido para cada modalidad de atención del servicio, nivel educativo y tipo de complemento, de acuerdo con la normatividad nacional vigente sobre la materia.

b. Entrega y almacenamiento de víveres y elementos de aseo Los resultados cuantitativos indican que en la mayoría de las sedes (63.78%) la entrega se hacía semanalmente, en 8.54% era mensual, y tan solo en el 1.08% de los casos no había una periodicidad establecida. Esos valores son diferentes según el estrato, ya que, en las sedes indígenas de La Guajira, si bien la mayoría de las entregas también son semanales (34.8%), la proporción de entregas mensuales crece significativamente (28.8%). Además, como era de esperarse, la frecuencia de esta entrega está directamente relacionada con las vías de acceso y el tamaño de las sedes.

   Desde el componente cualitativo fue posible profundizar sobre las variaciones en la periodicidad para la entrega de los alimentos. Tanto los funcionarios de las ETC como los operadores y manipuladoras explicaron que esta cambia por los siguientes factores: i) la capacidad de almacenamiento en las sedes; ii) la distancia y vías de acceso

DOCUMENTO CONTROLADO

a las sedes; y iii) el tipo de alimentos. Con respecto al primer factor, si las sedes cuentan con buenos espacios y equipos para la conservación de los alimentos y para garantizar su calidad e inocuidad (alacenas, refrigeradores y congeladores), la frecuencia tiende a disminuir, de lo contrario se hace necesario que las rutas hagan entregas más frecuentemente.

Las vías de acceso y la dispersión o lejanía de las sedes también implican ajustes en la entrega de los víveres en tanto que hay zonas a las que no pueden ingresar los vehículos de transporte de alimentos requeridos por la normatividad, sino vehículos que pueden transitar por vías de difícil acceso pero que tienen menor capacidad de carga, y por tanto deben aumentar las frecuencias.

En esos casos los operadores usan estrategias para mantener las cadenas de frío como el uso de contenedores plásticos con bloques acumuladores de frío y debidamente selladas. Por otro lado, pese a que hay claridad acerca de lo que exige la normatividad en términos de transporte de alimentos, en zonas o veredas muy lejanas en las que el transporte es muy costoso, algunos alimentos los llevan docentes, padres de familia o las mismas manipuladoras.

Finalmente, según el tipo de alimento la periodicidad de las entregas puede ampliarse, por ejemplo, para alimentos no perecederos como granos, pastas crudas, leche en polvo; o reducirse, para frutas, verduras y carnes. Lo anterior, sumado a otros testimonios, muestra que los operadores cumplen la normatividad en materia de separación de alimentos para evitar la contaminación cruzada y también que estos han dispuesto rutas y momentos de entrega diferentes para cada tipo de alimento.

c. Seguimiento y control Desde las entidades territoriales los Equipos PAE hacen la revisión administrativa, financiera y documental y en ocasiones se hacen visitas y/o solicitan la intervención de las secretarías de salud para la realización de inspecciones sanitarias en las sedes en las bodegas. Asimismo, los actores entrevistados a este respecto resaltan que se da un buen relacionamiento entre las ETC y los entes de control que se refleja en que todos están dispuestos a compartir información. Sin embargo, uno de los principales cuellos de botella para los procesos de seguimiento está relacionado con la falta de personal tanto en las entidades territoriales como en los entes de control. Los funcionarios que tienen a su cargo la labor dependen principalmente de la revisión de documentación para las labores de seguimiento pues el tiempo no les permite desarrollar actividades de verificación en campo continuamente, por tanto, se hacen algunas pocas aleatoriamente. Por otro lado, el volumen de información es tan alto que en muchas ocasiones la revisión no es oportuna y los hallazgos resultan una vez la operación está avanzada o ya ha finalizado y por tanto no deviene en cambios en la ejecución.

### 3.6. ANÁLISIS FINANCIERO

El valor total para este proceso asciende a la suma de El valor total para este proceso asciende a la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 111.937.593,00), el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado y/o del sector elaborados por la Gobernación de Boyacá para la prestación del servicio de alimentación escolar para el primer semestre 2025, de conformidad con el convenio interadministrativo No. 4663 de 2024

DOCUMENTO CONTROLADO

Para atender las obligaciones de la futura contratación, el municipio de Guacamayas ha determinado lo siguiente: se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025010008 de 1 de enero de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda.

El Municipio de Guacamayas - Boyacá estable los indicadores financieros basados en los historiales de contratación para procesos con objetos similares que ha ejecutado la alcaldía municipal en las ultimas vigencias y referencias del mercado.

Los indicadores son:

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 3 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual al 0,40 |
| Razón de cobertura de intereses | Mayor o igual 10 |
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual 0,50 |
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual 0,50 |

DOCUMENTO CONTROLADO

## 4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

### 4.1. RIESGOS PREVISIBLES

El riesgo en la contratación está de acuerdo a los lineamientos de la ley 80 de 1993 para este tipo de contratos y por consiguiente los riesgos que deben ser amparados se ajustan a lo establecido en la ley 80 de 1993 en cuanto a pólizas de garantía, de cumplimiento y las demás que sean necesarias, una vez celebrado el contrato.

### 4.2. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIEGOS

El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión de la contratación mediante el mecanismo establecido en el Decreto 092 de 2017.

### 4.3. RIESGO POR VARIACIONES EN LAS ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE EJECUTADAS

Siendo que el contrato se suscribe con un presupuesto estimado y que el valor será el resultado del porcentaje establecido para cada actividad y de acuerdo a los lineamientos de la Gobernación de Boyacá.

### 4.4. RIESGO TRIBUTARIO

En el evento que la ejecución del contrato demanda el pago de impuestos del orden nacional, departamental o municipal, se entiende que aquellos impuestos aprobados antes de la presentación de la oferta, se encuentran incluidos en la misma, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones a cargo del contratista. Por el contrario, si durante la ejecución del contrato, el Congreso de la República, la Asamblea Departamental o los Concejos Municipales o Distritales crean una carga tributaria, la misma deberá ser compensada por la entidad estatal contratante.

**4.5. RIESGO FINANCIERO**

Si las partes acuerdan el pago del contrato en moneda nacional, se entiende que el contratista hizo las previsiones sobre el proceso devaluativo del peso colombiano con respecto al plazo de ejecución del contrato, por lo tanto el riesgo de devaluación será asumido por el contratista. Si las partes acuerdan, porque una de ellas es una persona jurídica extranjera, la cancelación del componente extranjero en la moneda extranjera, la entidad estatal estará asumiendo el riesgo cambiario al momento de efectuar el pago en moneda extranjera.

**4.6. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PASO POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL**

En el evento que las partes hayan acordado que la entidad estatal tendría un plazo para el pago de sus obligaciones que incluyen la obligación de cancelar el anticipo o pago anticipado; deberá reconocer intereses moratorios a la tasa que haya quedado establecida en el contrato y si las partes no acordaron la tasa, será la prevista en el numeral octavo del artículo cuarto de la Ley 80 de 1993, que establece el doble del interés civil.

**4.7. RIESGO DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y EQUIPOS MÍNIMOS**

En el evento que la entidad estatal hubiese obligado al contratista a suministrar personal y equipos mínimos y a mantenerlos disponibles para la ejecución del convenio, cualquier suspensión o ampliación del contrato no causada por el contratista, obliga a la entidad estatal a reconocer el valor que demande esa disponibilidad de personal y equipos mínimos siempre y cuando se logre acreditar esta circunstancia ante el interventor del contrato, quién certificará esta situación.

**4.8. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA**

El incumplimiento del contratista se encuentra amparado por el pacto de una CLAUSULA PENAL PECUNIARIA como una tasación anticipada de perjuicios, la cual se encuentra amparada por la garantía única de cumplimiento.

Adicionalmente si las partes así lo acordaron, se establece la posibilidad de imponer multas para conminar al contratista a que cumpla, para lo cual las partes acuerdan que la entidad estatal podrá imponerla mediante acto administrativo debidamente motivado y cuyas sumas se encuentran amparadas por la garantía única de cumplimiento.

**4.9. RIESGOS PREVISIBLES:**

- Variación de las actividades programadas.
- Variación de precios
- Insuficiente suministro de materiales

DOCUMENTO CONTROLADO

- Calidad de los materiales
- Falta de idoneidad del personal
- Equipo utilizado
- Programa de trabajo
- Financiero
- Cambios normativos o legislación tributaria
- Hurto y vandalismo
- Condiciones climáticas adversas
- Accidentes de trabajo
- Daños en bien ajeno y a terceros
- Falta de coordinación interinstitucional

**4.10. RIESGOS IMPREVISIBLES:**

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

**4.11. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:**

| RIESGO | TIPIFICACIÓN | ASIGNACIÓN | |
|---|---|---|---|
| | | CONTRATISTA | MUNICIPIO |
| Variación de cantidades de actividades | Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o de la metodología que incrementen o disminuyan las actividades necesarias para el alcance del proyecto. | | X |
| Variación de precios | Son los hechos derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato. | | X |
| Calidad de los materiales. | Son los efectos derivados por las especificaciones técnicas de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato. | X | |
| Financiero | Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio y devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden generar pérdidas o afectar las utilidades esperadas. | X | |
| Cambios normativos o legislación tributaria. | Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas. | | X |

DOCUMENTO CONTROLADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Falta de coordinación interinstitucional | Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales. | | **X** |

Los anteriores riesgos se definieron el estudio de conveniencia y fueron concertados en audiencia pública.

| | Nº | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIONES DE QUIEN ASUME EL RIESGO |
|---|---|---|---|
| Administrativos | 1 | No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista. | Porque el contratista se rehusó a firmarlo. No estuvo de acuerdo con el clausulado. En consecuencia se procede a la aplicación de póliza de seriedad de la oferta. Riesgo que asume la aseguradora y/o garantía. |
| | 2 | Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría o delegación de supervisión. | Esperar a que se delegue la supervisión. Riesgo que asume en su totalidad el contratista. |
| Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios. | 3 | Incumplimiento del contrato por parte del contratista. | Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del contrato.<br>Ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.<br>Riesgo que asume el contratista y la aseguradora y/o garantía. |
| | 4 | Muerte del contratista y/o representante legal. | Riesgo que asume la aseguradora y/o garantía. |
| | 5 | Demora en la entrega por parte del contratista de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuenta. | Riesgo que asume el contratista. |
| | 6 | Errores cometidos por los contratistas y/o supervisores en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su trámite. | Riesgo que asume el contratista. |
| | 7 | Demora involuntaria en la revisión y trámite de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato y/o supervisores de proyecto. | Riesgo que asume el contratista teniendo en cuenta el alto volumen de trabajo que tiene estos funcionarios. |
| | 8 | Por cambios de normatividad durante la ejecución del proyecto. | Riesgo que asume el Municipio, siempre y cuando ese cambio tenga una incidencia alta en el contrato. |

DOCUMENTO CONTROLADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | 9 | Demora en la legalización del contrato por parte del contratista. | Causada por parte del contratista, por no radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización. Riesgo que asume el contratista. |
| | 10 | Suspensiones del contrato. | Riesgo que asume el contratista. |
| | 11 | Prorrogas del contrato. | Riesgo que asume el contratista |

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Municipio de Guacamayas, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

**5. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:**

| No. | PREGUNTA | RESPUESTA | CUAL Ó POR QUE |
|---|---|---|---|
| 1 | La Entidad Estatal requiere una firma con una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales) | Puede ser persona natural o jurídica | La entidad puede suplir la necesidad con una persona jurídica o con una persona natural tenga experiencia en el objeto contractual |
| 2 | ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo) | Por la complejidad del área por satisfacer SI REQUIERE DE EXPERIENCIA | EXPERIENCIA ESPECIFICA:<br>Presentación de tres (03) contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea el suministro de alimentación y/o complemento alimenticio de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por la Gobernación de Boyacá para implementar el programa de alimentación escolar; el valor individual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial |
| 3 | ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos? | SI | Se ha suscrito este tipo de contratos en la vigencia anterior |
| 4 | Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior | $ 37.842.270 | valor fue el resultado de contrato suscrito con persona jurídica |
| 5 | Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior. | Contrato de servicios | Este contrato se suscribió con una Fundación sin ánimo de lucro |

DOCUMENTO CONTROLADO

| No. | PREGUNTA | RESPUESTA | CUAL Ó POR QUE |
|---|---|---|---|
| 6 | ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? | Si | Conforme a los informes mensuales por parte del contratista y supervisor del contrato, así como el consolidado de raciones entregadas, la entidad satisfizo la necesidad planteada. |
| 7 | El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores. | Pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de raciones servidas y un último pago correspondiente al 10% del valor del contrato, el cual se cancela a la liquidación y recibo a satisfacción | Se pactan pagos de acuerdo con el avance y cumplimiento del objeto contractual. |

**CONCLUSIONES.**

De acuerdo con los análisis elaborados en el presente estudio, se considera que la contratación proyectada es viable técnica, jurídica y económicamente.

*Firmado el Original*

***Ing. JINETH FERNANDA NÚÑEZ BLANCO***
*Secretaria de Planeación y Obras Públicas*

DOCUMENTO CONTROLADO